



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:

NR: MCF/egp/SG/P- 26-10-2015-

ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento,
pleno, en sesión de, fecha:

29 FEB 2016

EL/LA SECRETARIO/A

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde Presidente:

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

Concejales Asistentes:

D. Alejo Isidro Soler Melián.

D. Rita Darías Fuentes.

D^a María Vanessa López Pérez.

D^a María Selená Cabrera Calero.

D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.

D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.

D. Carlos Rodríguez González.

D^a Paloma Hernández Cerezo.

D. Raimundo Elvira Vera.

D^a Margarita Peña de León Mesa.

D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.

D. Ramón Paniagua Perdomo

D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.

D. Manuel Travieso Darías.

D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.

D. David Casalins Rodríguez.

D. Arsenio Gutiérrez Chorro.

Ausentes con justificación:

D. Ignacio Solana Rodríguez.

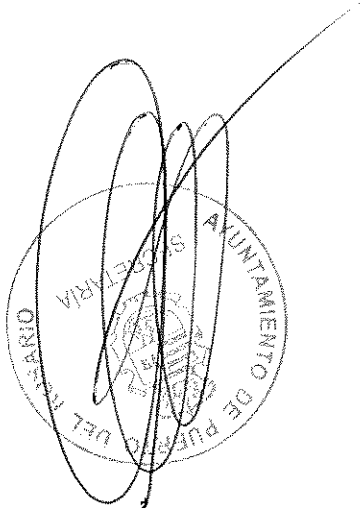
D^a María de la Peña Armas Hernández.

Secretaria:

D^a Mercedes Contreras Fernández.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.



En Puerto del Rosario, a veintiséis de octubre de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretaria, D^a Mercedes Contreras Fernández.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

- 1.- *Ratificación del Decreto nº 2.721 de fecha 06 de octubre de 2015 por el que se resuelve la suscripción de Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución en el municipio de Puerto del Rosario, de las actuaciones del Plan de Recuperación de áreas Turísticas – PRAT 2015.*
- 2.- *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Transporte Colectivo Urbano de viajeros del municipio de Puerto del Rosario.*
- 3.- *Adhesión a la Plataforma de Contratación de la FEMP.*
- 4.- *Moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez para el impulso de la oficina Insular de Mediación Hipotecaria.*
- 5.- *Moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez a favor de la Promoción de la Zona Especial Canaria (ZEC).*
- 6.- *Moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez, a favor de las víctimas de la Talidomida*
- 7.- *Moción presentada por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra sobre Reprobar la Gestión Política de privatización de la gestión de los servicios públicos municipales.*
- 8.- *Moción presentada por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra sobre Revisión de oficio del contrato de la Carpa del Carnaval 2015 y otros.*
- 9.- *Moción presentada por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra relativa a proponer la adquisición de la manzana donde se encuentran ubicados el cuartel de la guardia civil, las dependencias de la Cruz Roja y dependencias de la Red de Museos de Fuerteventura y Taller de Artesanía.*
- 10.- *Moción de la portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo, relativa a la atención a los vecinos en horario de tarde por parte de los Concejales y el Alcalde.*
- 11.- *Moción presentada por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra sobre reprobar la actitud de engaño de Paulino Rivero, Brígida Mendoza y Mario Cabrera respecto a la finalización del Hospital de Fuerteventura.*
- 12.- *Moción presentada por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra sobre “No a las torretas. Ni una sola torreta en nuestro municipio”.*
- 13.- *Asuntos de la Alcaldía.*
- 14.- *Asuntos de Urgencia.*
- 15.- *Ruegos y Preguntas.*

1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 2.721 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL QUE SE RESUELVE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO, DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS – PRAT 2015.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del decreto de la Alcaldía nº 2.721 de fecha 06 de octubre de 2015, por el que se resuelve la suscripción de Convenio de Colaboración con el cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución en el municipio de Puerto del rosario, de las actuaciones del Plan de Recuperación de áreas Turísticas – PRAT 2015, para su ratificación, cediendo la palabra para su exposición a la Sra. Concejala Delegada de Turismo D^a Paloma Hernández Cerezo, quién da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de octubre de 2015, por el que se informa favorablemente el expediente.

Abierto un turno de intervenciones, donde los portavoces se ratifican en las posiciones mantenidas en la Comisión Informativa, la Concejala Delegada informa que el proyecto cuenta con todos los permisos, incluido el de AESA, si bien es cierto que hay un propietario que no ha autorizado, por lo que el proyecto se acondicionará a esto.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (CC y PSOE), 1 voto en contra (PP) y 6 abstenciones (Grupo Mixto), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar el decreto nº 2.721 de fecha 06 de octubre de 2015 por el que se resuelve la suscripción de Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución en el municipio de Puerto del Rosario, de las actuaciones del Plan de Recuperación de áreas Turísticas – PRAT 2015.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del citado convenio.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura y a la concejalía de Turismo para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Transporte Colectivo Urbano de viajeros del municipio de Puerto del Rosario, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejale Delegado de Contratación D. Alejo Soler Melián, quién da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de octubre de 2015, por el que se informa favorablemente el expediente.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien señala que mientras el servicio estuvo funcionando no hubo quejas, los problemas empezaron después; hoy, tras todos estas vicisitudes se pretende modificar el Reglamento, y mientras tanto el responsable se ha “ido de rositas”, sin que ni tan siquiera haya atendido la petición de colaboración hecha al Cabildo. Considera que la propuesta empeora el servicio, por lo que solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Toma la pala el Concejal de Contratación D. Alejo Soler, quien indica que aunque no es un servicio obligatorio es necesario desde un punto de vista social. Si es cierto que el Cabildo no ha contestado pero debemos seguir trabajando, sin perjuicio de reiterar la petición.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (CC y PSOE), 1 voto en contra (PP) y 6 abstenciones (Grupo Mixto), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 15,32 y 41 del Reglamento del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros del municipio de Puerto del Rosario, cuya nueva redacción será la siguiente:

Artículo 15: la empresa prestataria tomará las medidas necesarias para que el transporte urbano de personas esté organizado de acuerdo a unos criterios de calidad que como mínimo son los siguientes:

1.- la fiabilidad horario del servicio, de forma que la desviación entre el horario teórico y el horario real, medido con relación a la frecuencia de paso, no supere los límites establecidos por el plan de calidad del servicio.

Artículo 32: Capacidad de los vehículos. Deberá constar en un lugar visible en el interior del vehículo, el número de plazas sentadas y el número máximo de personas de pie que puede llevar el vehículo.

Artículo 41: la empresa dispondrá de un teléfono, en el que los usuarios podrán formular sus demandas de información. El número de este teléfono estará expuesto en el interior de todos los vehículos en servicios, así como en los panelas de información de las paradas

SEGUNDO. Suprimir el artículo 10 y el apartado segundo del artículo 15 del Reglamento del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros del municipio de Puerto del Rosario.

TERCERO. Someter la presente modificación del Reglamento al tramite de información pública por término de 30 días, mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de presentar alegaciones. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la Adhesión a la Plataforma de Contratación de la FEMP, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejales Delegado de Contratación D. Alejo Soler Melián, quién da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de octubre de 2015, por el que se informa favorablemente el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse a la central de contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del correspondiente Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los Departamentos de Contratación, Intervención, Recaudación y Secretaría para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO D. DAVID CASALINS RODRÍGUEZ PARA EL IMPULSO DE LA OFICINA INSULAR DE MEDIACIÓN HIPOTECARIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. David Casalins Rodríguez, Concejales de Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19.150 de fecha 14 de octubre de 2015, para el impulso de la Oficina Insular de Mediación Hipotecaria, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN DE IMPULSO DE LA OFICINA INSULAR DE MEDIACIÓN HIPOTECARIA

David Casalins Rodríguez, con DNI nº 45760781-G, Concejales del Partido Progresista Majorero (PP Majo), perteneciente al grupo mixto, cuyos demás datos ya constan ante esta corporación, de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta moción a propuesta propia:

EXPONE:

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas que, a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios y centenares de miles de personas que han visto vulnerado el derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Mientras esta situación se da, existen millares de pisos vacíos que acumulan las entidades financieras, (así como las inmobiliarias vinculadas a esta), partícipes responsables de la burbuja inmobiliaria.

En la pasada legislatura desde el Cabildo de Fuerteventura, se instó la declaración como "zona libre de desahucios hipotecario" moción de carácter testimonial, que apenas ha tenido impacto en la población de Fuerteventura, entendiéndose que desde las instituciones locales se pueden impulsar medidas más específicas como:

- *Creación, con la mayor celeridad, de una oficina/ y o servicio con el objeto de: orientar y asesorar legalmente a nuestros ciudadanos y ciudadanas que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.*
- *Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.*
- *Recoger información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados.*
- *Intermediar y gestionar con las entidades financieras.*
- *Poner en marcha un programa de mediación de la deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.*
- *Ayudar a la búsqueda de vivienda en alquiler social, mientras dura la resolución de tan nefasta circunstancia.*
- *Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.*
- *Apoyar e impulsar la creación de un grupo de trabajo en el Ayuntamiento con la presencia de los grupos políticos municipales y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por desahucios.*
- *Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta, y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo al criterio de capacidad económica de sujetos obligados".*
- *Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar, dentro de los límites legales, al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.*
- *Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras menos solidarias con los vecinos, y fomentar la colaboración con estas en la resolución de conflictos.*



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A principios de esta legislatura se anunció por parte del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, la creación de una Oficina Insular, sin que hasta la fecha tengamos noticias de su situación, plazos y funciones por parte de la entidad insular. Desde Puerto del Rosario, entendemos que ante el retraso en su creación, y ante la imperiosa necesidad de impulsar la misma se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Cabildo de Fuerteventura la puesta en marcha de la Oficina Insular de Mediación Hipotecaria.

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo Insular de Fuerteventura información concreta sobre la entrada en funcionamiento de la oficina y competencias de la misma.

TERCERO.- Estudiar desde el Ayuntamiento alternativas de actuación de los servicios sociales para las situaciones transitorias hasta la entrada en funcionamiento de la oficina insular, así como la viabilidad para la puesta en marcha de una oficina municipal en la materia.

En Puerto del Rosario a fecha de 13 de octubre de 2015.

David Casalins Rodríguez

Concejal del Partido Progresista Majorero (PP Majo)"

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien manifiesta su total rechazo, desprecio y repulsa a esta forma de hacer política, ya entiende que ningún partido político debe hacer política con la necesidad de las familias. Señalando que desde este Ayuntamiento en las dos pasadas legislaturas no se miró por las familias que se encontraban en situación de desahucios.

A continuación por el Portavoz de CC D. Alejo Soler manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la moción, planteando enmienda al punto tercero ya que parece que desde este Ayuntamiento ha habido inacción cuando en esa época él era el Concejal de Servicios Sociales y le consta que desde el Departamento de servicios sociales se prestaba el mejor servicio posible con los medios con que se disponía, siendo el texto de la enmienda el siguiente: **“TERCERO.- Hasta la entrada en funcionamiento de la oficina Insular estudiar la viabilidad para la puesta en marcha de una oficina municipal en la materia.”** Enmienda que es aceptada por el concejal proponente de la moción.

Toma la palabra a continuación la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien aclara al portavoz de CC que no quiere decir que desde el Ayuntamiento haya habido inacción, sino que no existen protocolos para la gente que se queda sin vivienda, ya que le consta que a día de hoy hay personas en esa situación que no han sido atendidas. Si bien es consciente de la saturación del departamento de servicios sociales, a quien profesa un tremendo respeto ya que trabajan con bastantes personas en situación de riesgo, pero hay que trabajar mucho en esos protocolos de emergencia. No obstante manifiesta su apoyo a la moción.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción con las enmiendas planteadas, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO D. DAVID CASALINS RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. David Casalins Rodríguez, Concejales de Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19.151 de fecha 14 de octubre de 2015, a favor de la promoción de la zona especial Canaria (ZEC), cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN EN FAVOR DE PROMOCIÓN DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).

David Casalins Rodríguez, con DNI nº 45760781-G, Concejales del Partido Progresista Majorero (PP Majo), perteneciente al grupo mixto, cuyos demás datos ya constan ante esta corporación, de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta moción a propuesta propia:

EXPONE:

La Zona Especial Canaria es un área de baja tributación creada dentro del marco de la Unión Europea que, entre otras ventajas, permite a las empresas tributar a un 4% en el Impuesto sobre Sociedades frente al 30% aplicable en el resto del territorio español.

Las sociedades que decidan constituirse en la ZEC disfrutarán, además, de otros beneficios fiscales como un bajo tipo de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y la exención total de tributación indirecta por aquellas actividades desarrolladas dentro del área de operación. Al estar situadas en territorio español, las entidades ZEC pueden acogerse a la protección de los Tratados de Doble Imposición de España, así como a la Directiva de la Unión Europea sobre Sociedades Matrices y Sucursales.

La ZEC fue autorizada por la Comisión Europea (CE) en enero de 2000, y por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio.

Con posterioridad ha sido modificada por el Real Decreto-Ley 12/2006 de 29 de diciembre y por el Real Decreto-Ley 15/2014 y desarrollada por el Real Decreto 1758/2007 de 28 de diciembre (Reglamento del REF de Canarias).

La Zona Especial Canaria (ZEC) es un instrumento económico creado con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y la diversificación de su estructura productiva. El periodo de vigencia del actual régimen de la ZEC expira el 31 de diciembre del año 2019, siendo prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. La inscripción de empresas tendrá como límite el 31 de diciembre de 2013. Actualmente se está estudiando la renovación de este beneficio fiscal, pudiendo cambiar su contenido.

Siguiendo la propia información del Gobierno de Canarias, las empresas que pretendan acogerse a la Zona ZEC son los siguientes:

Los requisitos que deben cumplir las empresas para acogerse a la ZEC 50 son los siguientes:

- 1. Ser una entidad de nueva creación con domicilio y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.*
- 2. Residir al menos uno de los administradores en Canarias.*



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

3. Realizar una inversión mínima de 100.000 euros (en Gran Canaria y Tenerife) ó 50.000 euros (en el resto de Islas) en activos fijos afectos a la actividad dentro de los dos primeros años, a partir de la inscripción en el ROEZEC (Registro Oficial de Entidades ZEC).

4. Crear, al menos, cinco puestos de trabajo (en Gran Canaria y Tenerife) o tres (en el resto de islas) durante los primeros seis meses a partir de la inscripción en el ROEZEC y mantener este promedio durante el disfrute de los beneficios.

5. Desarrollar actividades permitidas en el ámbito de la ZEC.

6. Presentar una Memoria descriptiva de las actividades económicas a desarrollar, que justifique su solvencia, viabilidad, competitividad y su contribución al desarrollo económico y social de Canarias. Las entidades que participen en la zona ZEC, contarán con las siguientes ventajas:

-Las entidades ZEC están sujetas al Impuesto sobre Sociedades vigente en España, pero a un tipo impositivo reducido del 4% aplicable hasta un tope de base imponible (frente al 25% que es la media europea).

-Quedan exentos de retención los dividendos distribuidos por filiales entidades ZEC a sus sociedades matrices en otro país de la Unión Europea gracias a la directiva Matriz-Filial y con el resto de países con los que España haya firmado un convenio para evitar la doble imposición (más de cincuenta países).

-Exención de tributación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Exención del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) (equivalente al IVA) para las entregas de bienes y prestaciones de servicios entre entidades ZEC, y a las importaciones.

La ZEC se extiende por todo el territorio canario con determinadas particularidades:

-En el caso de las empresas cuyo objeto sea la realización de actividades de servicios, podrán establecerse en cualquier parte del territorio.

-Cuando se trate de empresas cuyo objeto sea la producción, transformación, manipulación y/o comercialización de mercancías, su área de establecimiento quedará restringida a las zonas acotadas y destinadas a tal efecto.

La zona ZEC es un estupendo vehículo para atraer la inversión a Puerto del Rosario, así como al resto de la isla de Fuerteventura, pero su promoción ha sido bastante limitada por ello entendemos que desde las instituciones locales debemos apostar por su impulso y en base a los siguientes se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- A poner en valor desde el Ayuntamiento de Puerto del Rosario la figura de la Zona Especial Canaria (ZEC).

SEGUNDO.- Apoyar por parte de la institución iniciativas tendentes a la promoción de la Zona Especial Canaria (ZEC) y estudiar su desarrollo así como el impacto en la economía local.

TERCERO.- A estudiar futuras iniciativas dentro del planeamiento y ordenación de la ciudad que impulsen el desarrollo y promoción de la Zona Especial Canaria (ZEC).

CUARTO.- A coordinar con el Cabildo Insular de Fuerteventura actividades tendentes a la promoción y desarrollo de la zona.

En Puerto del Rosario a fecha de 13 de octubre de 2015.

(RUBRICADO)

David Casalins Rodríguez

Concejal del Partido Progresista Majorero (PP Majo) ”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien manifiesta su apoyo a la moción, porque entiende que Puerto del Rosario es la Capital de la isla y entiende que se debe aprovechar las oportunidades ya que empresas de fuera como las cinematográfica han venido a trabajar en la isla con los beneficios que ello conlleva.

A continuación toma la palabra D^a Rita Darias por el Grupo de CC, quien señala que se ha puesto en contacto con el consorcio de la zona ZEC en la provincia de Las Palmas donde se nos informa que la zona ZEC ha sido objeto de prórroga hasta el 2026. Asimismo propone enmienda al punto Segundo con el siguiente texto: *SEGUNDO.- Apoyar por parte de la Institución iniciativas tendentes a la promoción de la Zona Especial Canaria (ZEC) en colaboración con la Cámara de Comercio y solicitar al Consorcio de Las Palmas el estudio del impacto sobre la economía local en el municipio.* Enmienda que es aceptada por el Concejal proponente de la moción.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia con la enmienda planteada, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO D. DAVID CASALINS RODRÍGUEZ, A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. David Casalins Rodríguez, Concejal de Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19.152 de fecha 14 de octubre de 2015, a favor de las víctimas de la Talidomida, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

"MOCIÓN EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA

David Casalins Rodriguez, con DNI nº 45760781-G, Concejal del Partido Progresista Majorero (PP Majo), perteneciente al grupo mixto, cuyos demás datos ya constan ante esta corporación, de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta moción a propuesta propia:

EXPONE:

La asociación de víctimas de la Talidomida de España (AVITE), ha solicitado a los diferentes Ayuntamientos de España, la aprobación de una moción que se tomara por acuerdo plenario en apoyo y solidaridad a las víctimas de la TALIDOMIDA.

Por ello solicitamos que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se solidarice con las víctimas la TALIDOMIDA y apoye a las mismas.

Por lo anterior propone el siguiente ACUERDO;



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

1. Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Puerto del Rosario con las víctimas de Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

2. Solicitar a la farmacéutica Grünenthal, con sede en España en la calle Dr. Zamenhof, 36 -28027 de Madrid, que tenga en consideración a las víctimas de este medicamento y planifique a la mayor brevedad la indemnización a las mismas.

3. Solicitar al Gobierno del Estado que, como medida social, conceda pensiones vitalicias a los afectos de Talidomida en España, del mismo modo que lo están percibiendo los afectos del resto de países del mundo, notificando el presente acuerdo al Palacio de La Moncloa, en la Avenida Puerta de Hierro, s/n 28071 de Madrid.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la asociación AVITE, con sede en la Calle Comadrona Carmita 1 2º H, 30820 de Alcantarilla (Murcia).

En su virtud, a UD.

SUPPLICAMOS que, habiendo por presentado este escrito, se sirva en admitirlo y tenga por formulada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento.

En Puerto del Rosario a fecha de 13 de octubre de 2015.

(rubricado)

David Casalins Rodríguez

Concejal del Partido Progresista Majorero (PP Majo)''

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO D. JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA SOBRE REPROBAR LA GESTIÓN POLÍTICA DE PRIVATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Portavoz del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19720 de fecha 21 de octubre de 2015, sobre reprobación de la gestión política de privatización de la gestión de los servicios públicos municipales, cediéndole la palabra al concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y siendo el texto de la misma el siguiente:

“JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Mixto y concejal por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF) cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. Comparece y DICE:

Que a medio del presente escrito formulan MOCIÓN, sobre “Reprobar la gestión política de privatización de la gestión de los servicios públicos municipales” para que sea llevada al Pleno y votada según la normativa aplicable

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario está llevando a cabo, sin ningún tipo de duda, una política tendente a la “Privatización de la gestión de los servicios públicos municipales”

Segundo.- La última ha sido el quitar la gestión de un Club de Fútbol de las instalaciones del Campo de Fútbol de Fabelo, con el que se tenía un Convenio con un coste anual de 18.000 € y otorgársela a una empresa privada por 9000 € desde Septiembre a Diciembre (4 meses).

Tercero.- Con esta política se está poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO:

“Reprobar la gestión política de privatización de la gestión de los servicios públicos municipales del pacto de gobierno COALICIÓN CANARIA – PARTIDO SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario”

En su virtud,

SUPLICO A VD que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentada la MOCIÓN que contiene, dándole el trámite que corresponda, para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia

Puerto del Rosario, 21 de octubre de 2015.

(Rubricado)”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quién señala que el Grupo Popular no puede perdonar que como fruto de su gestión haya desaparecido un Club como el de Fabelo, y encima haya que pagar más, cuestionando el procedimiento utilizado y preguntando al Grupo de Gobierno si no hay empresas en la isla que puedan realizar los trabajos ya que se dan a empresas de fuera. Asimismo manifiesta su apoyo a la moción.

A continuación toma la palabra el concejal de Deportes D. Raimundo Elvira quien sigue sin reconocer la privatización, puesto que es un contrato de servicios de mantenimiento, apertura y cierre, siendo la única instalación privatizada la Piscina Municipal.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Toma la palabra el portavoz de CC D. Alejo Soler, quien señala que peor sería el abandono de las instalaciones al no tener medios para hacerlo.

Concluye el concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso insistiendo en el mantenimiento de la gestión pública de las instalaciones municipales.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando rechazada por 6 votos a favor, (los concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Manuel Travieso Darias, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro; y la Concejala del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo), 1 abstención (el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez) y 11 votos en contra (CC y PSOE), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO D. JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DE LA CARPA DEL CARNAVAL 2015 Y OTROS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Portavoz del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19721 de fecha 21 de octubre de 2015, sobre revisión de oficio del contrato de la Carpa del Carnaval 2015 y otros, cediéndole la palabra al concejal D. Manuel Travieso Darias y siendo el texto de la misma el siguiente:

"JUAN NICOLAS CABRERA SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Mixto y concejal por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y DICE:

*Que a medio del presente escrito formulan **MOCIÓN**, sobre "Revisión de oficio del contrato de la Carpa del Carnaval 2015 y otros", para que sea llevada al Pleno y votada según la normativa aplicable.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *En los pasados Carnavales el Ayuntamiento de Puerto del Rosario procedió a contratar con varias empresas una Carpa para instalar en el recinto ferial, la iluminación y el sonido para dicha Carpa, el alquiler de sillas y zona de "back stage", el diseño y montaje de decorados, el decorado y lonas y la seguridad de la Carpa, por unas cantidades cercanas a los 50.000 €, todo ello cuando existía un contrato en vigor con una empresa por el que se tenía que prestar todos esos servicios por un importe de 18.000 €.*

Segundo.- *Consta en el Ayuntamiento un Informe de la Secretaria General en el que se indica que en la contratación de estos servicios para el Carnaval de 2.015 se ha prescindido del procedimiento de contratación exigidos, por lo que considera que, sin entrar en el fondo del asunto, puede ser causa de nulidad.*

Tercero.- Si consta una sospecha razonable de que el Ayuntamiento ha podido incurrir en nulidad de contratación no queda más remedio que incoar un procedimiento de Revisión de Oficio para la declaración de actos nulo de pleno derecho de los expedientes de contratación de la Carpa para la celebración de las fiestas del Carnaval 2015 y los distintos servicios de la misma, tales como iluminación y sonido, sillas y backstage, escenarios y decoración y seguridad.

Cuarto.- Recientemente la Fiscalía Provincial de Las Palmas ha dictado un Decreto, que ha sido dirigido al Decanato de Puerto del Rosario, para que por el Juzgado al que por turno le corresponda proceda a la incoación de Diligencias Previas en relación con hechos supuestamente cometidos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, refiriéndose a estos relativos a los contratos de la Carpa del Carnaval de 2.015 y otros, por poder ser constitutivos de malversación, prevaricación administrativa, tráfico de influencias y contra la seguridad social y donde se pide la declaración en concepto de imputados del Alcalde de Puerto del Rosario y de los Concejales Delegados de Contratación y Festejos.

Quinto.- En el Pleno anterior por los miembros del pacto COALICIÓN CANARIA-PARTIDO SOCILISTA se votó en contra de un moción al respecto, indicando que la nueva regulación de la Ley de Ayuntamientos Canarios otorga esta competencia al Alcalde.

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO:

“Requerir al Alcalde para que incoe procedimiento de revisión de oficio para la declaración de actos nulos de pleno derecho de los expedientes de contratación de la Carpa para la celebración de las fiestas del Carnaval 2015 y los distintos servicios de la misma, tales como iluminación y sonido, sillas y back-stage, escenarios y decoración y seguridad”.

En su virtud,

SUPLICO A VD que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda, para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. **Es de Justicia.**

Puerto del Rosario, 21 de octubre de 2015

(Rubricado) ”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Mixto D^a Jessica de León quien pregunta cuándo se tiene previsto convocar a la junta de portavoces para informar del acuerdo con la empresa adjudicataria y en qué términos. Igualmente pregunta cuál es la valoración acerca de las imputaciones sobre este asunto.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO D. JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA RELATIVA A PROPONER LA ADQUISICIÓN DE LA MANZANA DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, LAS DEPENDENCIAS DE LA CRUZ ROJA Y DEPENDENCIAS DE LA RED DE MUSEOS DE FUERTEVENTURA Y TALLER DE ARTESANÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Portavoz del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19.722 de fecha 21 de octubre de 2015, relativa a proponer la adquisición de la manzana donde se encuentran ubicados el cuartel de la Guardia Civil, las dependencias de la Cruz Roja y dependencias de la Red de Museos de Fuerteventura y taller de artesanía, cediéndole la palabra al concejal D. Manuel Travieso Darías y siendo el texto de la misma el siguiente:

“JUAN NICOLAS CABRERA SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Mixto y concejal por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y DICE:

Que a medio del presente escrito formula MOCIÓN relativa a “proponer la adquisición de la manzana donde se encuentran ubicados el Cuartel de la Guardia Civil, las dependencias de la Cruz Roja y dependencias de la Red de Museos de Fuerteventura y Taller de Artesanía”, para que sea llevada al Pleno y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES DE HECHO

Recientemente el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha adquirido la propiedad de una parcela edificable de unos 1.000 m2 en tres alturas en la calle Gran Canaria y un trozo de terreno de unos 5.000 m2 que conforman la casi totalidad de la plaza pública prevista para esa zona del Barrio Fabelo, también ubicada por el norte en la calle Gran Canaria (calle Sevilla al Este, Aragón al Sur y Zaragoza al Oeste). Esta situación puede permitir al Ayuntamiento de Puerto del Rosario el acometer y solucionar varios de los problemas más importantes que tiene respecto a su desarrollo.

A).- El disponer del uso del suelo destinado a esa gran plaza de más de 5.000 m2 en el Barrio Fabelo permitirá al Ayuntamiento comenzar los trabajos de diseño y de preparación jurídica para poner en funcionamiento una dotación esencial y urgente. Esta plaza de 5.000 m2, con la rasante de la calle Zaragoza, va a permitir servir a una numerosa población que hay en la zona. No se podría entender el ejecutar una dotación de esas dimensiones sin utilizar el subsuelo, fundamentalmente para aparcamientos. Dicho solar permite dotar a la zona de más de 500 plazas de aparcamiento e incluso una zona de galerías comerciales en el nivel de diferencia de cota entre las calles Sevilla y Zaragoza.

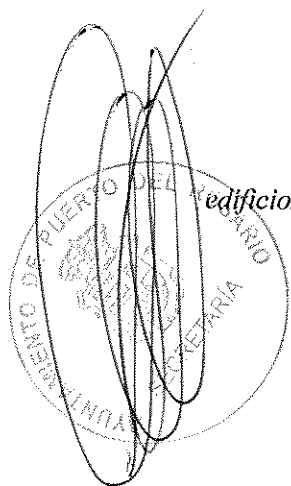
B).- Asimismo se puede utilizar el solar construable para intercambiarlo o negociar con las instituciones competentes, por los terrenos que actualmente ocupa el Cuartel de la Guardia Civil y seguir en una línea de que el Ayuntamiento se haga con los terrenos de la manzana donde hoy se encuentran ubicados el Cuartel de la Guardia Civil, las dependencias de la Cruz Roja y las dependencias de la Red de Museos de Fuerteventura y Taller de Artesanía (titularidad del Cabildo de Fuerteventura) y poder destinarlo a dependencias cuyo servicio es demandado esencialmente por los vecinos de Puerto del Rosario, como pueden ser la sede de los nuevos Juzgados y la sede de un nuevo edificio consistorial, utilizando además la capacidad de aparcamiento para al menos 500 plazas.

La actual situación de esta manzana, cuya superficie está en torno a 5.500 m², es la siguiente:

- a) *Casa-Cuartel de la Guardia Civil. El solar tiene una superficie aproximada a los 3.700 m² y cuenta con unos 600 m² de oficinas y distintas dependencias administrativas y destinadas al Cuartel y 18 viviendas de unos 65 m² de superficie media. La construcción es bastante antigua y poco funcional para los servicios de Cuartel y tiene unos 2.500 m² construidos. En el solar de la calle Gran Canaria, con soporte para 3.000 m² construidos sobre rasante cabría unas nuevas dependencias. La construcción de unas nuevas dependencias que cubran todo lo que tiene actualmente la Guardia Civil no superaría los 2.000.000 €, que habría que negociar con el Estado.*
- b) *Dependencias de la Cruz Roja. El solar tiene una superficie aproximada a 850 m² y cuenta con unas dependencias viejas y poco funcionales de unos 525 m². Evidentemente tampoco las dependencias de la Cruz Roja necesitan estar en el Centro y sería cuestión de permutar con ellos las actuales dependencias por otras nuevas de la misma superficie y mejor adaptadas a las necesidades de la Cruz Roja, lo que tampoco en el peor de los casos puede suponer un coste superior a los 500.000 €.*
- c) *Dependencias de la Red de Museo de Fuerteventura y Taller de Artesanía. El solar tiene una superficie aproximada de 625 m² y tiene un edificio, de una planta (donde estuvo ubicada la Sección Femenina), de una superficie aproximada de 350 m². El Cabildo no debería tener mayor problema en reubicar estas dependencias, y probablemente en mejores condiciones que las actuales.*

En esa manzana, situada en pleno Centro de Puerto del Rosario, tendría cabida, en dos edificios separados por un vial peatonal y con frente a la plaza de la Paz, lo siguiente:

- a) *Edificio de los Juzgados. En el actual edificio de los Juzgados de Puerto del Rosario existen cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y el Registro Civil (aunque funcionalmente pertenece a uno de los Juzgados), es decir, 5 órganos o unidades judiciales y en dependencias externas (alquiladas) hay otros dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, un Juzgado de lo Social, un Juzgado de lo Penal y la Fiscalía, es decir, otros 5 órganos o unidades judiciales. En total tenemos en Fuerteventura unas 10 unidades o dependencias de justicia (todas en Puerto del Rosario), excluyendo los Juzgados de Paz. Aproximadamente pueden trabajar en todas estas dependencias unas 150 personas (a una media de 15 por órgano o dependencia). Entre abogados y procuradores puede que hayan otras 50 personas relacionadas con el trabajo diario de los Juzgados. En total, unas 200 personas. Aparte de la problemática de la creación de un partido judicial en el sur de la isla, se ha visto que dentro de poco habrá que ampliar las dependencias judiciales de Puerto del Rosario y, sobre todo, construir un edificio nuevo que pueda albergar a todas las unidades judiciales presentes y futuras. En Puerto del Rosario hay que pensar, al menos, en duplicar las unidades judiciales, teniendo en cuenta una posible duplicación de los habitantes, como está construido el nuevo edificio judicial de Arrecife. Desde AMF entendemos que los Juzgados de Puerto del Rosario, con la denominación que se le quiera dar (como la de Ciudad de la Justicia), deben seguir en el Centro, tanto para beneficio de los ciudadanos como de la propia ciudad de Puerto del Rosario y, sobre todo, porque hay posibilidades reales de ello. Creemos que el lugar idóneo para ello es esta manzana, donde bastaría con una planta de 3.000 m² (que permitiría 9.000 m² construidos y más si hiciera falta). Sin pasar de las 3 plantas de altura existiría una capacidad para duplicar el número de unidades judiciales. Hay*





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

que recordar que la superficie del solar donde se ha levantado la Ciudad de la Justicia de Las Palmas está en torno a los 10.000 m² y el de los Juzgados de Arrecife no llega a los 5.000 m².

b) Edificio de nuevo Ayuntamiento. Bastaría con una planta de 2.000 m², lo que permitiría 6.000 m² construidos y más si hiciera falta. Hoy en día el Ayuntamiento está usando unos 3.250 m² construidos (2.150 m² del edificio consistorial, 200 m² del Catastro, 300 m² construidos de Servicios Sociales y 600 m² de urbanismo).

c) Aparcamiento subterráneo de la manzana completa y calles aledañas, que con dos plantas permite más de 500.

La ubicación y dimensiones son idóneas, así como que no solo no complicaría los problemas de tráfico y aparcamiento del centro de Puerto del Rosario, sino que vendría a poner un punto de solución a los mismos. Esta solución dejaría libre el edificio de los actuales juzgados (que podría ser tratado por el Ayuntamiento para la Policía Local de Puerto del Rosario y el edificio del actual Ayuntamiento, que podría reubicar a Servicios Sociales, quedando libre el edificio de Servicios Sociales, que se podría tratar con el Cabildo para la Red de Museos).

Con la combinación de este tipo de actuaciones, que evidentemente llevará mucho trabajo y tiempo, aunque no resultará muy costosa para las arcas municipales, se puede conseguir lo siguiente:

1º) La dotación de una plaza de más de 5.000 m² para una de las zonas más pobladas de nuestra capital, que no cuenta con espacios de esparcimiento público. Plaza para el Barrio de Fabelo en las calles Gran Canaria, Zaragoza, Aragón y Sevilla.

2º) Dotación de una zona comercial de 5.000 m² (controlada por el Ayuntamiento) en el subsuelo de dicha plaza con acceso por la calle Sevilla.

3º) Dotación de más de 500 plazas de aparcamiento en el subsuelo de dicha plaza del Barrio de Fabelo.

4º) Posibilidad de construir un nuevo edificio de los Juzgados en un solar de 3.000 m² con acceso por la Plaza de la Paz que en una primera instancia permitirá la construcción de al menos 20 unidades judiciales (9.000 m² construidos en 3 alturas), con la posibilidad de modificar el planeamiento y permitir varias alturas más para un posible crecimiento.

5º) Posibilidad de construir un nuevo edificio del Ayuntamiento en un solar de 2.000 m² con acceso por la Plaza de la Paz que en una primera instancia permitirá la construcción de 6.000 m² construidos en 3 alturas, que daría cobertura a todos los servicios municipales, con la posibilidad de modificar el planeamiento y permitir varias alturas más para un posible crecimiento.

6º) Dotación de más de 500 plazas de aparcamiento en el subsuelo de dicha manzana.

7º) Posibilidad de conseguir el edificio de los actuales Juzgados para la Policía Municipal.

8º) Posibilidad de utilizar Servicios Sociales el actual edificio del Ayuntamiento, con la utilización de una superficie 10 veces mayor que la que utiliza actualmente.

9º) Posibilidad de utilizar el actual edificio de servicios sociales para la Red de Museos de Fuerteventura.

10º) Todo ello sin mucho coste económico para el Ayuntamiento. Se supone que el coste de la reposición de los edificios que actualmente existen en la manzana de la plaza de la Paz puede ser asumido por el Estado (respecto a las dependencias de la Guardia Civil) y por el Cabildo (respecto a la Cruz Roja) y que el coste de la construcción de los Nuevos Juzgados por el Gobierno de Canarias. Al Ayuntamiento le quedaría el coste de la plaza del Barrio Fabelo y sus aparcamientos y actuaciones comerciales (aunque hay fórmulas de financiación privada de este tipo de actuaciones) y el coste del nuevo edificio municipal y los aparcamientos del mismo, pues tanto el uso de los actuales

Juzgados, del actual Ayuntamiento y de los Servicios Sociales no conllevaría inversión alguna (en cualquier caso mínima).

En todo caso, sea lo que sea lo que se pueda hacer y lo que se quiera hacer, creemos que lograr la adquisición de dicha manzana por parte del Ayuntamiento es completamente beneficioso para nuestro municipio y debería ser una prioridad en la actuación política y gestión administrativa de la Corporación.

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO:

“El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se propone, como un objetivo político y administrativo de carácter esencial y prioritario, la adquisición de la manzana donde se encuentran ubicados el Cuartel de la Guardia Civil, las dependencias de la Cruz Roja y dependencias de la Red de Museos de Fuerteventura y Taller de Artesanía (Avenida de la Circunvalación, calle Francisco Álvarez, calle Indalecio Prieto y calle San Roque), por los medios más adecuados en cada momento y ocasión para lograr tal fin”

En su virtud,

***SUPLICO A VD** que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentada la MOCIÓN que contiene, dándole el trámite que corresponda, para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.*

*Puerto del Rosario, 21 de octubre de 2015
(Rubricado)”*

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el concejal del Grupo Mixto D. David Casalins, quien manifiesta su intención de abstenerse ya que se trata de un posicionamiento muy rígido.

A continuación interviene la portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quién está de acuerdo con la propuesta de acuerdo pero no con la exposición de motivos. Señala igualmente que ya en 2014 de presentó una moción similar en el Cabildo Insular y se rechazó porque era competencia municipal. Si bien se plantea como posible uso el Palacio de Justicia, ya en el PGO propuso que la ciudad de la Justicia se ubicara en la trasera del cuartel.

Toma la palabra el portavoz del PSOE D. Carlos Rodríguez, quien señala que la propuesta es interesante pero la realidad es la que es y considera que no es el momento más adecuado.

Por el Portavoz de CC D. Alejo Soler se indica que se trata de un expediente complejo y que hay otros suelos ya calificados como rotacionales que se deberían adquirir antes.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Mixto D. Arsenio Gutiérrez quién manifiesta su voto a favor de la moción al considerar interesante la adquisición para uso municipal.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando rechazada por 5 votos a favor, (los concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Manuel Travieso Darias, D. Ramón Paniagua Perdomo D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), 1 abstención (el Concejale del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez y la Concejala del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo) y 11 votos en contra (CC y PSOE), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

10.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a JESSICA DE LEÓN VERDUGO, RELATIVA A LA ATENCIÓN A LOS VECINOS EN HORARIO DE TARDE POR PARTE DE LOS CONCEJALES Y EL ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a Jessica de León Verdugo, Concejale y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, con registro de entrada n^o 19734 de fecha 21 de octubre de 2015, relativa a la atención a los vecinos en horario de tarde por parte de los Concejales y el Alcalde, cediéndole la palabra a la concejala proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA ATENCIÓN A LOS VECINOS EN HORARIO DE TARDE POR PARTE DE LOS CONCEJALES Y EL ALCALDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad demanda cada vez más una atención directa por parte de sus responsables políticos, una escucha activa de sus problemas, quejas, reivindicaciones o sugerencias que acerque la forma de gestionar y hacer política a los ciudadanos.

Los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas a los vecinos y, sin embargo, muchos colectivos y personas no pueden participar de la actividad pública debido a los horarios que se fijan en las administraciones y que coincide con su jornada laboral.

Son los representantes públicos los que deben ponerse al servicio del ciudadano, acercando la administración, proponiendo nuevas formas de hacer política y facilitando el acceso de los vecinos a sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Los miembros del grupo de gobierno, Alcalde y concejales, así como los portavoces de los diferentes grupos políticos de la oposición se comprometen a venir al Ayuntamiento de Puerto del Rosario en horario de tarde, al menos dos veces en semana, para atender a los vecinos en sus peticiones, quejas, sugerencias y trámites con la corporación

*LA PORTAVOZ
(rubricado)
Jessica de León Verdugo*

En Puerto del Rosario a 21 de octubre de 2015”

Por la Portavoz del Grupo Popular se señala que esta moción no es una reprimenda, sino que se trata de mejorar la atención a los vecinos.

A continuación por el Sr. Alcalde se informa del acuerdo de la Mayoría de Gobierno de atender a los vecinos en horario de tarde los martes de 17 a 19 horas, incluyendo a los portavoces de la oposición, aclarando que espera que nadie ponga en duda la dedicación exclusiva del Alcalde.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando rechazada por 2 votos a favor, (el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez y la Concejala del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo), 11 votos en contra (CC y PSOE), y 5 abstenciones (los concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Manuel Travieso Darías, D. Ramón Paniagua Perdomo D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO D. JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA SOBRE REPROBAR LA ACTITUD DE ENGAÑO DE PAULINO RIVERO, BRÍGIDA MENDOZA Y MARIO CABRERA RESPECTO A LA FINALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Portavoz del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19777 de fecha 22 de octubre de 2015, sobre reprobar la actitud de engaño de Paulino Rivero, Brígida Mendoza y Mario Cabrera respecto a la finalización del Hospital de Fuerteventura, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

"JUAN NICOLAS CABRERA SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Mixto y concejal por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y DICE:

Que a medio del presente escrito formulan MOCIÓN, sobre "Reprobar la actitud de engaño de Paulino Rivero, Brígida Mendoza y Mario Cabrera respecto a la finalización del Hospital de Fuerteventura" para que sea llevada al Pleno y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El nuevo Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias ha manifestado públicamente que la previsión que tiene el gobierno de Canarias respecto a las obras del Hospital General de Fuerteventura es que finalicen dentro de año y medio, durante el primer semestre de 2017.

Segundo.- Esto pone de manifiesto que nos han estado engañando, de forma consciente y premeditada, tanto el Gobierno de Canarias, por medio de su expresidentes Don Paulino Rivero y Doña Brígida Mendoza, como el Cabildo de Fuerteventura, a través de su expresidentes Don Mario Cabrera, que se han reído y burlado de los majoreros y concretamente de nuestros vecinos.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Tercero.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario no puede sino reprobado esta actitud y poner de manifiesto que nos podrán engañar, pero que somos conscientes de dicho engaño y de los responsables del mismo.*

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO:

“Reprobar la actitud de engaño del expresidentes del Gobierno de Canarias, Don Paulino Rivero, de la exconsejera de Sanidad, Doña Brígida Mendoza y del expresidentes del Cabildo, Don Mario Cabrera, respecto a la finalización de las obras del Hospital, que tanto ha perjudicado a nuestros vecinos, al privarnos de servicios esenciales”

En su virtud,

SUPLICO A VD que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda, para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. **Es de Justicia.**

*Puerto del Rosario, 22 de octubre de 2015
(rubricado)”*

Abierto un turno de intervenciones, y tras un breve debate entre los portavoces, toma la palabra el Sr. Alcalde, quién señala que si se quiere hacer un frente común no se puede poner por delante los egos personales, aclarando que todos estamos de acuerdo en que se tenían que haber terminado las obras.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando rechazada por 7 votos a favor, (Grupo Mixto y PP), 11 votos en contra (CC y PSOE) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO D. JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA SOBRE “NO A LAS TORRETAS. NI UNA SOLA TORRETA EN NUESTRO MUNICIPIO”.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Portavoz del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 19778 de fecha 22 de octubre de 2015, sobre “No a las torretas. Ni una sola torreta en nuestro municipio”, cediéndole la palabra al concejal D. Manuel Travieso Darías, quien elimina de la propuesta de acuerdo la frase: “y asimismo rechaza la actuación del Gobierno de Canarias de realizar cualquier clase de compromiso sin antes resolver los recursos planteados”, quedando el texto de la misma como sigue:

“JUAN NICOLAS CABRERA SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Mixto y concejal por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y DICE:

Que a medio del presente escrito formulan **MOCIÓN**, sobre “No a las torretas. Ni una sola torreta en nuestro municipio” para que sea llevada al Pleno y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Hemos leído en la prensa de estos días como el Viceconsejero de Industria del Gobierno de Canarias, Don Adrián Mendoza, se reunió con el Cabildo y los Ayuntamientos de Fuerteventura y se comprometió a minorar los impactos del proyecto de la línea eléctrica entre Gran Tarajal y Puerto del Rosario.

Segundo.- Eso en primer lugar implica que van a autorizar dichas líneas en aéreo, contra las disposiciones del PIOF, nuestro Plan Insular, que exige que sean subterráneas

Tercero.- También que se ha tomado la decisión, o se mantiene la misma, sin siquiera resolver los recursos de alzada interpuestos por las distintas instituciones, entre otras el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Cuarto.- Ante esta situación es necesario mostrar nuestro rechazo más absoluto a que cualquier parte del tendido pueda ser en aéreo. **NO A LAS TORRETAS. NI UNA SOLA TORRETA EN NUESTRO MUNICIPIO. NO A LOS COMPROMISOS. NO A LAS PROMESAS. NO A LOS ENGAÑOS**

Por todo ello, se propone el siguiente **ACUERDO**:

“El Ayuntamiento de Puerto del Rosario mantiene su oposición frontal y rechazo total a que la red de Alta Tensión entre Gran Tarajal y Puerto del Rosario tenga algún punto en aéreo.”

En su virtud,

SUPLICO A VD que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda, para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. **Es de Justicia.**

Puerto del Rosario, 22 de octubre de 2015
(rubricado)

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Popular quien critica la hipocresía y pide un consenso entre todas las Administraciones.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

13.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

13.1.- Incidencias lluvias

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación de alerta por lluvias de los últimos días y agradece la coordinación con la Policía y bomberos para solventar los problemas acaecidos



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

con motivo de las lluvias. Señalando que se pudo dar respuesta a los casos de urgencia que se produjeron, mayormente en cauces de barrancos e inundaciones.

13.2.- Decretos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los decretos emitidos desde el día 25 de septiembre de 2015, hasta el día 21 de octubre de 2015, comprendiendo los números desde el 2.653 al 2.822, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados.

13.3.- Dación de cuenta de la Resolución del Contrato de Servicios públicos para la gestión Integral y explotación de los servicios deportivos de la Piscina Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2015, mediante el cual se acordó la resolución contractual por incumplimiento culpable del contratista respecto del contrato Administrativo de Gestión integral y explotación de los servicios deportivos de la Piscina Municipal de Puerto del Rosario, suscrito con la entidad Fuerteventura Gestión Activa, UTE de conformidad con lo establecido en el artículo 206.g) de la Ley de Contratos del Sector Público, así como por incumplimiento de las cláusulas 12 y 13 del Pliego de condiciones técnico, económico-administrativo y jurídico que rige la licitación. Quedando todos los asistentes enterados.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

14.1.- Suscripción de Convenio Marco para la promoción del Deporte Base.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por la vía de urgencia del presente asunto, que ya fue tratado en la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, en la cual quedó sobre la mesa hasta ser tratado en la Junta de Portavoces.

A continuación interviene el concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien no entiende justificada la urgencia, ya que fue por la vía ordinaria a la Comisión Informativa General de asuntos plenarios, entendiéndose que se pretende sustituir las subvenciones por este convenio.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo quien apoyará la urgencia, ya que fueron los portavoces de los grupos de la oposición quienes pidieron que quedara sobre la mesa en la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios para corregir errores en el expediente para traerlo al Pleno.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta su voto a favor de este expediente.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, quien señala que se dejó sobre la mesa para llegar a un consenso en aquellas cuestiones que se podían mejorar, señalando que se estudió hacerlo en forma de Convenio o como bases de subvenciones, optando por la primera por la agilidad.

Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y a petición del portavoz del Grupo de Coalición Canaria, se hace un receso para realizar cuestiones jurídicas acerca de si procede la urgencia, reanudándose la sesión a las a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos y procediéndose por el Sr. Alcalde a someter a votación la inclusión de expediente por la vía de urgencia, resultando aprobada por 12 votos a favor (CC, PSOE y PP), 2 votos en contra (los concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias y D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra) y 4 abstenciones (los concejales del Grupo Mixto D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra, D. David Casalins Rodríguez y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), entrando a debatir el fondo del asunto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra al Concejal Delegado de Deportes D. Raimundo Elvira, quien da cuenta del expediente relativo al Convenio Marco para la promoción del Deporte Base, señalando que la finalidad del convenio es la financiación de actividades y programas para niños en edad escolar, fomentando con ello el desarrollo y práctica de actividades deportivas.

Toma la palabra a continuación el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, quien anuncia el voto en contra de AMF por dos cuestiones; Primero porque entiende que éste no es un convenio Marco y que según el informe jurídico dice que es competencia del Alcalde, y porque se incorporan al convenio una serie de criterios de baremación.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quién agradece la voluntad de consenso del concejal de Deportes. Si bien no apoya la opción tomada en cuanto al convenio, entiende que es una decisión política. Manifestando su intención de abstenerse.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (CC y PSOE), 6 votos en contra (Grupo Mixto) y 1 abstención (PP), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio marco para el apoyo y promoción del Deporte Base en el municipio de Puerto del Rosario, conforme al texto obrante en el expediente.

Segundo.- dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Deportes, a los Servicios Jurídicos e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.



15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se comienza dando respuesta a las preguntas planteadas en la sesión plenaria anterior.

Respecto a si alguna Agencia o Institución Pública ha incoado expediente informativo acerca de las palmeras y pinos que han sido talados, contesta el Concejal de Parques y Zonas Verdes D. Carlos Rodríguez que no le consta que se haya incoado expediente.

Respecto a la pregunta relativa a la extracción de áridos en la zona del Zordo en Tetir, contesta el Concejal de Urbanismo D. Roberto Padilla que con fecha 3 de septiembre de 2015 consta un parte de la Policía Local donde se informa que se están llevando a cabo obras de excavación y movimiento de tierra y que cuentan con licencia para vivienda unifamiliar.

Respecto a la pregunta sobre el vallado frente al centro Comercial Aulaga, contesta el Concejal de Urbanismo D. Roberto Padilla que según informe técnico-jurídico se trata de un suelo Dotacional que permite el destino provisional como aparcamiento, según el artículo 157 del Plan General.

Respecto a la pregunta formulada por el Concejal del grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, donde se pide relación de contratos de servicios relacionados con las Fiestas del Rosario, contesta la Concejala de Fiestas D^a Margarita de León que se trata de 4 contratos:

- Servicio de Seguridad Integral Canaria, S.A., para la seguridad del Recinto Ferial.
- Alehop Creaciones Artísticas, para las actuaciones de títeres, Trotamundo y Aerobatic Circus.
- F-Hora menos Producciones, S.L., para el Festival Puerto Calle 2015.
- M^a Belinda Sánchez de Armas, para el Musical Tributo a Michael Jackson.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las preguntas presentadas mediante escrito con registro de entrada nº 19.305 de fecha 16 de octubre de 2015 por el portavoz del Grupo Mixto, quien señala que es obvio que las distintas instalaciones deportivas municipales llevan una gestión de uso deficiente, caduca y obsoleta. Basta con una visita a las mismas a efectos de corroborar tal afirmación. No existe personal, en la mayoría, a su cuidado. Las iluminarias de las mismas no encienden o carecen de ellas, etc etc”, y ante ello pregunta cuál y cómo es la gestión de cada una de ellas y quién la realiza, respondiendo el Concejal Delegado de Deportes que las instalaciones municipales son:

- El terrero de lucha Puerto Cabras, que tiene un convenio de colaboración con el Club de Lucha Rosario y el terrero de lucha de Tetir, que tiene convenio de colaboración con el Club de Lucha Tetir para el uso y gestión.

- El campo de Fútbol de Tetir tiene un convenio para el uso y gestión con el Club de Fútbol Tetir.
- El Pabellón Oasis, el Estadio Los Pozos y Risco Prieto tienen contrato de servicio con Fomento.
- El Campo de Fútbol de Fabelo tiene un convenio con Leenaf.
- Las canchas multideporte que están en los distintos pueblos y barrios si dependen directamente del Ayuntamiento.

Respecto a cuál fue el procedimiento administrativo utilizado para su adjudicación, y cuánto le supone al Ayuntamiento la gestión de cada una de ellas, contesta el Concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler que se trata de una concesión administrativa de gestión y explotación de servicios, señalando que el Ayuntamiento solo realiza la gestión del cobro del canon.

Respecto a las preguntas formuladas mediante escrito presentado por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, portavoz del Grupo Mixto, relativas al pintado y posterior borrado de un carril bici en la calle Goya, contesta el concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler, quien señala que existe un anteproyecto para el carril bici en esa zona y que se trata de una obra menor calificada como inversión sostenible, aprobada en la legislatura pasada.

Tiene una dotación presupuestaria de 13.000 €, señalando igualmente que no consta decreto de adjudicación ya que en los contratos menores solo se exige la aprobación del gasto.

Respecto a si existe algún proyecto de carril bici, contesta que lo que existe es un estudio de movilidad que se incluyó en el Plan General.

Respecto a las preguntas formuladas mediante escrito presentado por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, portavoz del Grupo Mixto, mediante escrito con registro de entrada número 19.425 de fecha 19 de octubre de 2015, relativas a la cancha de Padel y pista de tenis de las Granadas, contesta el concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler, quien señala que la concejalía responsable de la gestión de las instalaciones es la de Contratación, si bien por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2011 se designaron responsables del contrato a 3 técnicos municipales.

Señala igualmente que si existe contrato de concesión administrativa de obra pública y explotación de servicios de carácter deportivo y social en las Granadas que se suscribió el 2 de septiembre de 2005. Respecto a si tiene conocimiento del motivo por el que se ha procedido a precintar las instalaciones, contesta que si se tiene conocimiento del precinto, el cual se produjo por resolución nº 676 de fecha 12 de marzo de 2015.

Respecto a si se ha adoptado alguna medida en relación al contrato de prestación de ese servicio, contesta que si, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2013 se incoa expediente de resolución de la concesión administrativa.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación, se da respuesta a las preguntas planteadas mediante escrito presentado por la portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo, con registro de entrada nº 19.652 de fecha 20 de octubre de 2015.

Respecto a la pregunta sobre si consta decreto de contratación y adjudicación del carril bici de la calle Goya, contesta el concejal delegado de contratación D. Alejo Soler que no consta decreto de adjudicación ya que al ser contrato menor basta con la aprobación del gasto. Y respecto al decreto del despintado del citado carril bici, contesta igualmente D. Alejo Soler que al igual que no existe decreto de adjudicación, tampoco existe decreto para el despintado. Señalando que si existe informe de la Policía Local donde se advierte de la peligrosidad de un tramo.

Respecto a la pregunta sobre Cuántas familias de Puerto del Rosario son beneficiarias del alquiler social que el Gobierno de Canarias proyectó en la pasada legislatura con alquileres de 50 euros, contesta la Concejala Delegada de Servicios Sociales D^a Selena Cabrera que desde el departamento de Servicios Sociales no se tramita esas solicitudes, se deriva a los ciudadanos al Instituto Canario de la Vivienda.

Respecto a cuantas familias son beneficiarias del Alquiler Social dentro de la partida presupuestaria contemplada en la Concejalía de Servicios Sociales, contesta la Concejala Delegada de Servicios Sociales D^a Selena Cabrera que se concedieron 58 ayudas con cargo a esta partida.

Respecto a cuantas personas están contratadas en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como autónomos y que en la actualidad trabajan en estas dependencias municipales, contesta la Concejala Delegada de Personal D^a Vanessa López que en la actualidad hay 12 personas.

Respecto a cuántas obras y contratos se han adjudicado bajo la modalidad de procedimiento negociado, contesta el Concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler que se han llevado a cabo 6 contratos; Cubrición de patio del Centro Cultural de Casillas del Ángel, la Cancha de Las Granadas, Señalización de La Ampuyenta, Servicios para la puesta en marcha de la ciudad amiga de la infancia, Adquisición y montaje de farolas fotovoltaicas y ejecución del Pozo de Casillas del Ángel.

Respecto a cuanto gastó el Ayuntamiento en publicidad para las Fiestas en Honor a Nuestra Señora del Rosario, así como el listado detallado de cada uno de los importes, contesta la Concejala Delegada de Festejos D^a Margarita de León que asciende a un total de 6.808 €, desglosado de la siguiente forma:

- Fuerteventura FM 214 €.
- Radio Sintonía 963 €
- Onda Cero 560 €
- Fuerteventura.es 150 €
- Happy FM 321 €.
- Tindaya Televisión 4.600 €

Respecto a la pregunta sobre por qué no se ha dado cumplimiento a las dos mociones aprobadas por unanimidad de todos los grupos relativas a llamar al Campo de Lucha de Tetir como "Juan Soto", contesta D. Alejo Soler que en 1998 se acordó iniciar las gestiones y contactos con el Club de Lucha Unión Tetir y vecinos en general. Posteriormente, en 2014 se acordó en Pleno llevar a cabo esta iniciativa, debiéndose ahora contactar con el Club de Lucha y con los vecinos para ver si están de acuerdo.

Respecto a qué acciones va a emprender este Ayuntamiento contra la Empresa Constructia S.L., teniendo en cuenta el incumplimiento de los plazos de finalización de las obras de la calle Fernández Castañeyra, contesta el concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler que la empresa ha solicitado nueva prórroga, que se ha denegado, por lo que desde el día 20 se comenzará a aplicar la penalización prevista en el art. 212 de la Ley de contratos. Desde el Departamento de contratación se están realizando los cálculos pertinentes y se le comunicará a la empresa.

Respecto a cuando prevé el Ayuntamiento que puedan estar finalizadas las obras de la calle Fernández Castañeyra, contesta el Concejal Delegado de Obras D. Carlos Rodríguez quien señala que según informe del técnico se prevé que se finalicen para el 20 de noviembre.

Por el Sr. Alcalde se abre un nuevo turno de intervenciones, formulándose los siguientes Ruegos y Preguntas.

En primer lugar interviene el Concejal del Grupo Mixto quien formula Ruego en relación a solicitud de la ½ luna roja para que desde el Ayuntamiento se colabore con la situación de los refugiados saharauis.

A continuación interviene D. David Casalins quien traslada un Ruego de los vecinos para que se reubiquen los contenedores de basura situados en la calle Andalucía, frente al nº 50 y se coloquen delante de un solar desocupado.

Igualmente el mismo concejal formula Ruego para que se lleven a cabo actuaciones en cuanto a la limpieza de las calle Los Varistas y Los Regidores.

D. Manuel Travieso, en relación a las obras de la calle Fernández Castañeyra, formula Pregunta sobre si se ha visto la opción de resolver el contrato en lugar de penalizar, teniendo en cuenta que solo se ha certificado el 50 % aproximadamente.

Seguidamente por D. Gadifer Saavedra se formula Pregunta sobre qué criterios se han seguido para la contratación de los servicios de sonido e iluminación en las Fiestas del Rosario.

Igualmente por el mismo Concejal se formula Ruego para que se lleve a cabo, de forma urgente, de un Plan de limpieza de calles y contenedores para mejorar la imagen de Puerto del Rosario ya que está bastante sucio.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Toma la palabra a continuación la portavoz del Grupo Mixto D^a Jessica de León quien formula los siguientes:

- Ruego para que se encienda la iluminación del barrio de Playa Blanca, principalmente de las calles Tedera, Chirate y Tajame, al igual que la zona alta de la calle León y Castillo.
- Reitera Ruego del pleno pasado y del anterior para que se conteste a las preguntas que se formulan por escrito.
- Ruego para que se limpie la red de alcantarillado como medida preventiva ante posibles lluvias.
- Ruego se proceda a recebar las barranquillas que se han formado tras las lluvias en barrios como la Mareta y las calles sin asfaltar de Playa Blanca.

Igualmente por D^a Jessica se formulan las siguientes Preguntas:

- ¿Qué protocolo se activó ante el aviso naranja emitido por el Gobierno de Canarias?
- ¿Cuál es el Plan de emergencia municipal ante estas situaciones y cuál es el papel que juegan los agentes de protección civil?
- ¿Qué medidas preventivas se están tomando ante la llegada de las lluvias, cuales han sido las acciones, dónde se han desarrollado y qué Instituciones han colaborado?
- ¿A qué acuerdo se ha llegado con los adjudicatarios de la Carpa?

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretaria CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

